



## ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/012/2024

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Licencias de Construcción	DA/112/2024	AAD/012/2024 DA/JADE/049/2024	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de autorización de licencias de construcción.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Licencias de Construcción del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Hospital #50-Z, de la colonia El Retiro, C.P. 44280 ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:------

------H E C H O S-----

Dirección de Auditoria Contraloría Chadadaa hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción, el personal actuante nos presentamos en el orden mencionado procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37860, la primera y 6987, el segundo; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejada el documento se le devuelve.

Miro Andres Lovez Ove

Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. ------

Dirección de Licencias de Construcción Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Página 1 de 4

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México 33 3669 1300 ext. 1306



# Gobierno de Guadalajara

### ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/012/2024

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Licencias de Construcción; asimismo, que en el Informe de Auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/126/2024 fechado el 24 veinticuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emite una observación correctiva y seis preventivas, por lo que la Dirección de Cultura contará con un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Informe, para informar a la Unidad Fiscalizadora, sobre la acciones emprendidas para el cumplimiento de estas; asimismo, se señala en caso de que no se acredite la existencia de los expedientes faltantes y aun cuando se presente la denuncia ante el ministerio público, se remitirá el informe de esta auditoría, a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie el procedimiento de investigación administrativa y determine si existen elementos jurídicos suficientes para llevar a cabo el procedimiento de respensabilidad

Página 2 de 4

1

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306





### ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/012/2024

administrativa, considerando las posibles consecuencias derivadas de las acciones u omisiones por parte de las personas servidoras públicas de la Dirección de Licencias de Construcción, en relación con el resquardo de información pública. En este entendido, la Auditoría AAD/012/2024, adquiere el estatus de concluida, en espera del seguimiento que la Dirección realice a las observaciones señaladas, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 al 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios guienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----\_\_\_\_\_ ------C O N S T E-------

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA OUDADANA

Andrés López Bueno
Director de Licencias de Construcción

Keerem Arauza Arteaga

Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
y Supervisora de la Auditoría

**TESTIGO** 

Ivonne Delgado López Abegado A

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306 Martín Rico Artiaga Auditor

Página 3 de 4



## ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/012/2024



**TESTIGO** 

Julio César Jiménez Guerrero

Director C

-----AVISO DE PRIVACIDAD------



Página 4 de 4

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

## **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."